



Dirección de Obras Municipales
Departamento Permisos

NÚMERO DE PERMISO	21 / 2026
FECHA DE APROBACIÓN	27.04.2026
ROL DE AVALÚO S.I.I.	5852 - 003

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 m²
(PERMISO DE OBRA MENOR N°78/2024)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.OM. N° 5.362 de fecha 26.12.2025.-
- D) El certificado de informaciones previas N° 615 de fecha 30.10.2023.- (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 263 de fecha 23.12.2025.- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° R25025 de fecha 15.10.2025.- (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.
- ☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.
- ☒ Certificado N° 2850/2026 de fecha 16.03.2026 emitido por SEREMI-RM MTT que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)

- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1. Aprobar la modificación de AMPLIACIÓN HASTA 100 m² N°78 de fecha 06.11.2024, del edificio de 1 piso de altura (caseta acceso), sin modificación de las superficies aprobadas, manteniendo una superficie edificada de 4.410,12 m²; para el predio ubicado en calle GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA N°5941 Lote N°; manzana; localidad o loteo; sector urbano zona Z-1 del Plan Regulador Comunal, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.OM N° 5.362 de fecha 26.12.2025.-
- 2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.OM., según listado adjunto.
- 3. ~~Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: Art. 121. Art. 122. Art. 123 Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones plazo de la autorización especial~~
- 4. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: ACCESO LICEO POLITÉCNICO SAN LUIS

4.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES LA RABIDA LTDA.		96.866.450-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CLAUDIO MARCELO HASBÚN RAMÍREZ		9.121.839-9	
ALEJANDRO ELIAS HASBÚN RAMÍREZ		8.826.434-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES MAULLÍN LTDA.		79.546.210-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GRACIELA DEL CARMEN RAMÍREZ VALLE		4.806.297-0	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES LLULLAILLACO LTDA.		96.886.290-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JORGE EMILIO HASBÚN HASBÚN		8.952.534-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
SAN ISIDORO		169	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
SANTIAGO	chasbun@sanisidoro.cl	+562 2632 7056	---

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE REPERTORIOS 20.889-89 Y 20.890-98 DE FECHA 12.11.1998 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA : ANTE EL NOTARIO FERNANDO OPAZO LARRAÍN.
-------------------------------------	---

4.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
MAGDALENA PAZ VALDEVENITO BELMAR	18.636.758-8	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T	
JOSE ANDRÉS ALLENDE GONZÁLEZ	15.481.086-2	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ PAREDES	10.863.276-3	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ORIANA DEL CARMEN FONCEA JIMENEZ	205-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
LUIS ALEJANDRO LEIVA ARAVENA	418471-8	SEGUNDA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
LUIS ALEJANDRO LEIVA ARAVENA	6.190.353-4	

5. CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACION HASTA 100 m² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (Incluida la modificación)	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC,	PERMISO	20	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	26,88
	MODIFICACIÓN	20		MODIFICACION	26,88
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		---	Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016		---

5.1. SUPERFICIES PROYECTO DE AMPLIACION HASTA 100 m² MODIFICADO

LA MODIFICACION MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	☒ SI	☐ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	m²
☐ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	m²

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	70,37	70,37	---	---	70,37
S. EDIFICADA TOTAL	70,37	70,37	---	---	70,37

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m²)	2.112,96	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m²)	4.410,12
---	----------	---	----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m²)	6.763
-----------------------------------	-------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	---	---	---	---	---	---
TOTAL		---	---	---	---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m²)		COMÚN (m²)		TOTAL (m²)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	70,37	70,37	---	---	70,37	70,37
nivel o piso	2	---	---	---	---	---	---
TOTAL		---	---	---	---	---	---

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.28. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	---	70,37	---	---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACION	---	70,37	---	---	---	---

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)		☒ SÍ	☐ NO		
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO	
DENSIDAD		---	---	---	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		---	---	---	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,31	1,00	0,31	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0,65	2,50	0,65	
DISTANCIAMIENTOS		3,00 m	Art. 2.6.3	3,00 m	
RASANTE		70°	70°	70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A - P - C	AISLADO	
ADOSAMIENTO		39 %	40 %	39 %	
ANTEJARDÍN		3,00 m	3,00 m	3,00 m	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5,53 m / 1P	27 M / 10 PISOS	5,53 m / 1P	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		---	ART. 15° PRC	---	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		---	---	---	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		---	---	---	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		---	---	---	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3. USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL				☒ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO		Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	PERMISO	---	EDUCACIÓN	---	---	---	---
CLASE / DESTINO	MODIFICACION	---	EDUCACIÓN	---	---	---	---
ACTIVIDAD	PERMISO	LICEO POLITÉCNICO					
ACTIVIDAD	MODIFICACION	LICEO POLITÉCNICO					
ESCALA	PERMISO	(Art. 2.1.36 OGUC)	MEDIANO				
ESCALA	MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36 OGUC)	MEDIANO				

5.4. PROTECCIONES OFICIALES: Predio o inmueble de Protección Oficial (información del CIP)

☐ NO	☒ SÍ,	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	Área C El Bosque
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☒	☐ OTRO ESPECIFICAR:	---
---------------------------------	--	---	-----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{26,88 \times 11}{2000} = 0,14 \%$
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.
Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7. CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 2.431.116.295	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
(e)	\$ 2.431.116.295	X	0,14 %	=	\$ 3.403.563
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.8. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.9. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-Nº2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inclso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución Nº	(V y U) de fecha		vigente hasta
☐ Otro ; especificar			

5.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6º letra L- D.S. Nº 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	EDUCACION	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---	Nº	1	1

ESTACIONAMIENTO para automóviles	---	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	---		---	---	---	---

5.11. PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

6. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADO	

7. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
A-1	70,37	100 %	\$ 470.986

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional comp.) PPTO. DREN: \$ 10.542.794 + IVA = \$ 12.545.925 PPTO. MUROS: \$ 11.873.085 + IVA = \$ 14.128.971	\$	26.674.896.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	\$ 200.062.-
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	0.-
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	\$	0.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	0.-
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ 0.-
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0.-
(h)	PRESUPUESTO Cambio de destino: (\$: valor UTM : 2025)	: UTM	0.-
(i)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)+(h)]	\$	200.062.-
(j)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(i) x (30%)]	(-)	\$ 60.019.-
(k)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(i)-(j)]	\$	140.043.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		1153	FECHA: 27.04.2026

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**) Ver Circular DDU- EPECIFICA Nº 24/2007

8.1. CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	---
3°,4° y 5°	10%	1	---
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9. GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (sólo para situaciones especiales de la autorización)

- 1. La edificación corresponde a un sistema de agrupamiento **pareado** (Art. 2.6.1 del D.S. N° 47/92).-
- 2. Las superficies declaradas son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y el propietario que las suscriben.-
- 3. Permanentemente deberá cumplir con todas las disposiciones del Instrumento de Planificación Territorial de la Comuna.-
- 4. Deberá cumplir permanentemente con las disposiciones de seguridad y seguridad contra incendio, contenidas en el título.4, capítulo 2 y 3 del Decreto Supremo N° 47 de fecha 04.07.92.-
- 5. Previo al inicio de las obras el Constructor, profesional responsable de la ejecución de la obra, presentará un programa de trabajo que cumpla con lo que indica el artículo 5.8.3 de O.G.U.C.
- 6. El horario máximo de trabajo permitido es: lunes a viernes: 08:00 a 18:30 horas según lo establecido en Ordenanza de faenas Constructivas aprobadas mediante Decreto Exento N° 879 de fecha 10.05.2017.-
- 7. La edificación no podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgada la respectiva Recepción Final.
- 8. Permanentemente deberá cumplir con los destinos declarados en plano, el incumplimiento a lo señalado dará lugar a tomar las acciones legales que correspondan.
- 9. **Se deja constancia de que el monto consignado en el numeral 5.7 del RESUELVO corresponde al cálculo de Aporte al Espacio Público, determinado en el Permiso de Obra Menor N°78/2024; dicho valor ha sido transferido íntegramente al presente acto administrativo de Modificación de Proyecto, y no representa un cálculo acumulativo del valor a pagar por concepto de la Ley N°20.958.-**



JAVIER LÓPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PDM / NVH



10. LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1. LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO
LPSL_MP_A00	R	Plano de emplazamiento – Cuadro de superficies – Cuadro normativo
LPSL_MP_A01	R	Planta de Techumbre – Esquema de patios
LPSL_MP_A02	R	Elevación Oriente – Elevación Poniente
LPSL_MP_A03	R	Planta 1° Nivel
LPSL_MP_A04	R	Corte AA' – BB' – Planos de cierros
LPSL_MP_A06	R	Accesibilidad Universal

10.2. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E)

R / A / E	CONTENIDO
A	Solicitud de Modificación de Proyecto.
A	Lista de modificaciones referidas a cada plano.
A	Declaración jurada de los representantes legales de los propietarios.
A	Informe Favorable de la revisora independiente de arquitectura.
A	Certificado de inscripción vigente de la revisora independiente de arquitectura.
A	Copia simple del permiso N°78/2024.
A	Copia simple de CIP N°615 de 30.10.2023
A	Certificado Formulario INE.
A	Presupuestos por obras complementarias.
A	Certificado de Avalúo fiscal detallado – 2° semestre 2025.
A	Patentes de profesionales del proyecto.
A	EE.TT. modificaciones.
A	Cuadro de superficies individualizando áreas que se modifican.
A	Copia simple Constitución de Sociedad.
A	Informe favorable de revisor estructural.
A	Certificado SEIM.